

De la ilusión a la decepción: el movimiento mapuche frente al rechazo constitucional y al primer año de gobierno de Boric

From hope to disappointment: the Mapuche movement in the face of the rejection of the new constitution and Boric's first year in office

Victor Tricot¹

SIT, Study Abroad, España

<https://orcid.org/0009-0003-4640-5337>

Tokichen18@gmail.com

Germán Bidegain

Universidad de la República, Uruguay

<https://orcid.org/0000-0002-4007-4843>

german.bidegain@cienciassociales.edu.uy

Rocío Zepeda

Universidad Mayor, Chile

<https://orcid.org/0000-0002-2716-8159>

rzepedamajmud@gmail.com

Historia editorial

Received: [29/03/2024]

First Review: [29/09/2024]

Accepted: [15/10/2024]

Published: [22/10/2024]

Palabras clave

Movimiento Mapuche, participación institucional, Constitución, Gobierno Boric

Resumen

Este artículo analiza el duro proceso político del año 2022 para el movimiento mapuche en Chile. Por una parte, se da cuenta del último año de la Convención Constitucional, del proceso de inclusión de demandas históricas en el borrador del proyecto y del duro revés que significó el fracaso en el plebiscito. Por otra parte, se estudian las principales promesas de campañas del gobierno de Gabriel Boric y las políticas impulsadas durante su primer año al frente del país. Se argumenta que tanto en lo referido al proyecto constitucional como a la nueva administración se pasó de una situación esperanzadora a un duro golpe en términos de los intereses del movimiento y pueblo mapuche, marcando un punto de inflexión en lo referido a la participación de representantes mapuche en espacios de política institucional. El artículo se basa en la acumulación previa de los autores, revisión bibliográfica, documental y artículos de prensa.

Tricot, V.; Bidegain, G.; Zepeda, R. (2024). De la ilusión a la decepción: el movimiento mapuche frente al rechazo constitucional y al primer año de gobierno de Boric, Anuario del Conflicto Social, n 15, e-46384. <https://doi.org/10.1344/ACS2024.15.5>

Resum: De la il·lusió a la decepció: el moviment maputxe davant del rebug constitucional i el primer any de govern de Boric

Paraules clau

Moviment Maputxe; Participació institucional; Constitució, Govern Boric

Aquest article analitza el difícil procés polític de l'any 2022 per al moviment maputxe a Xile. D'una banda s'analitza en l'últim any de la Convenció Constitucional, el procés d'inclusió de demandes històriques en l'esborrany del projecte i del dur revés que va significar el fracàs en el plebiscit. D'altra banda, s'estudien les principals promeses de campanyes del govern de Gabriel Boric i les polítiques impulsades durant el seu primer any al capdavant del país. S'argumenta que tant en el referit al projecte constitucional com a la nova administració es va passar d'una situació esperanzadora a un dur cop en termes dels interessos del moviment i poble maputxe, marcant un punt d'inflexió en el referit a la participació de representants maputxe en espais de política institucional. L'article es basa en l'acumulació prèvia dels autors, revisió bibliogràfica, documental i articles de premsa.

¹ Esta participación ha sido posible gracias al apoyo del FONDECYT REGULAR 1241123

Abstract**Keywords**

Mapuche movement,
institutional participation,
Constitution, Boric's
government

This paper analyses the harsh political developments affecting the Mapuche movement during 2022. On one hand, we deal with the last year of the Constitutional Convention, the process of inclusion of historical demands in the final draft of the new Constitution, and the hard setback that the defeat in the referendum meant for the movement. On the other hand, we study the main promises made by Boric during his campaign and the policies he launched during his first year in office. We argue that, in terms of both the constitutional project and the new administration, there was a move from a promising situation to a hard setback for the interests of the Mapuche movement and people, which marked a turning point in the participation of the Mapuche representatives in the country's institutional politics. This paper is based on the previous accumulation of information by the authors, as well as on bibliographical review and the reading of reports and press articles.

1. Introducción

Participar o no de espacios institucionales es un dilema recurrente que enfrentan los movimientos sociales, como ha sido reconocido por la literatura (Jasper 2006; Abers y von Bülow 2011, Tarrow 2021). Los costos y beneficios de optar por la participación oscilan entre los riesgos de cooptación, las posibilidades de generar cambios relevantes de política públicas o las consecuencias positivas o negativas que esta pueda tener. La rica historia de participación política del movimiento mapuche da cuenta de la combinación de repertorios de acción política convencional y contenciosa, así como de importantes tensiones entre distintos grupos por optar por una u otra opción (Bidegain, 2017; Foerster & Montecino, 1988; V. Tricot, 2013; Tricot & Bidegain, 2020). Desde el estallido de 2019, se ha visto cómo la arena política sirvió de escenario tanto contencioso como institucional del movimiento mapuche. Las sucesivas entregas de este anuario de conflicto social han dado cuenta de este y otros fenómenos ligado al conflicto chileno mapuche.

El año 2022 pareciera representar, en sólo 52 semanas, una sardónica parábola que ejemplifica con claridad la memoria reciente de participación política mapuche, a saber: luchas por lograr abrir espacios, integración activa a procesos políticos e institucionales del país, la entrega de propuestas concretas, ataques racistas, y la sempiterna desilusión por resultados decepcionantes.

En esta ocasión, se trató de la dura derrota electoral de un proceso constitucional que por primera vez contempló voz y voto de los pueblos indígenas en su seno. Probablemente, con el proceso se cerró una ventana de oportunidad única e irrepetible en el corto o mediano plazo.

Este proceso marcó un punto de inflexión en la historia reciente de participación mapuche en espacios institucionales. Por una parte, representó el punto más alto de participación e influencia en la arena política institucional del pueblo mapuche en las últimas décadas. Es el año del cierre de la Convención Constituyente, que contó con escaños reservados, con la presidencia de la Convención por una mujer mapuche durante su primera etapa, así como con la incorporación sustantiva de demandas indígenas en el proyecto final. Por otra parte, en este mismo año se dio la campaña en contra del borrador, su rechazo en el plebiscito de salida y duras lecturas para explicarlo, muchas

vinculadas al cariz indígena que esta tendría. Lo anterior, junto al nuevo proceso constituyente lanzado a posteriori, expresan un fuerte impulso conservador en el marco de la política chilena hacia los indígenas, con un claro retroceso de representación política y de presencia de sus demandas.

Por otra parte, el año 2022 representa el primer año de gobierno del Presidente Gabriel Boric. Se trató de un contexto especial, ya que para muchos significó la ilusión inicial de que, en esta oportunidad, con la izquierda a la cabeza del gobierno, el Estado asumiría un tono distinto en su relación con los pueblos indígenas y con respecto al conflicto en el sur del país. A la luz del primer año de la administración, esto resultó ser una quimera que se diluyó rápidamente al continuarse las políticas represivas implementadas con anterioridad hacia sectores movilizados del pueblo mapuche.

En atención a la relevancia de los dos procesos señalados, el cierre del proceso constituyente y alternancia política gubernamental con un gobierno de discurso cercano a las demandas mapuche, este artículo se estructurará en dos partes principales. En primer lugar, se abordarán los resultados del trabajo de los convencionales mapuche, mediante el análisis de los derechos consagrados en el proyecto constitucional. Como se verá, se trató de una propuesta ambiciosa que da cuenta del éxito de la estrategia llevada adelante en la Convención para posicionar las demandas mapuche². Acto seguido, se abordará la campaña del plebiscito, que culminó con la derrota en las urnas de la propuesta y el señalamiento por distintos actores de las demandas indígenas como grandes culpables de esto. En segundo lugar, se analizará el primer año de políticas hacia los mapuches desde el gobierno de Boric. Para ellos, se presentarán las promesas incluidas en el programa de gobierno y la expresión concreta de políticas hacia los pueblos mapuche durante el primer año de la administración, atendiendo a las reacciones desde los actores distintos actores colectivos y comunitarios. El trabajo culmina con una serie de consideraciones finales. El análisis que se presenta a continuación se basa en la acumulación previa de los autores, en revisión bibliográfica y documental, y en revisión de prensa para el año en cuestión.

2. La Convención y las demandas mapuches: inclusión y fracaso electoral

Antes de profundizar en 2022 pareciera necesario al menos una breve contextualización para aclarar cómo se llega hasta este punto.

Pocos imaginaron que un acto de desobediencia civil como el salto de un torniquete de metro por un par de decenas de estudiantes secundarias catalizaría uno de los ciclos de protesta más masivos y controversiales de las últimas décadas en el país (Tricot, 2021). A partir de aquella chispa inicial comenzó la revuelta, o estallido social, que provocó un proceso político que llevaría al país, primero, a decidir cambiar la constitución, y luego, a conformar una Convención Constitucional encargada de elaborar una propuesta a ser plebiscitada (Escudero & Olivares, 2021). Esta Convención fue la primera, a nivel global, electa con paridad de género. Representa, además, un hito en cuanto a representación sustantiva indígena en Chile. Sobre un total de 155 miembros, 17 convencionales fueron electos a través de asientos reservados para pueblos indígenas. Siete de estos eran para la población mapuche, y los convencionales electos tenían en su mayoría con vínculos

² Ver Tricot et al (2022) para un análisis de esta estrategia.

con la militancia del movimiento mapuche y con propuestas vinculadas a las demandas históricas del movimiento (Bidegain & Tricot, 2021). Es importante resaltar a su vez que la composición general de la Convención se caracterizó por su novedad: existía poca conexión con partidos tradicionales y fuertes vínculos de los convencionales con organizaciones relativamente nuevas ligadas a temáticas territoriales, ambientales, feministas y por cierto indígenas (Rozas-Bugueño, 2024). Además,

El primer año de la Convención se caracterizó por la puesta en marcha, las dificultades de esta implementación, la elección de Elisa Loncon como presidenta para dirigir la primera mitad de esta, además de lograr los representantes mapuches e indígenas presencia en todas las comisiones de trabajo que se formaron, dejando también entrever la emergencia de tensiones entre los miembros de los escaños reservados (Tricot et al., 2022). Por su parte, el año 2022 representa de alguna forma dos hechos contrapuestos para el movimiento mapuche. Por un lado, el éxito en el trabajo interno institucional que se concretó en lograr poner en el borrador final diversos artículos y enmiendas que representaban demandas históricas mapuche. Por otro, la segunda mitad del año, luego de la debacle electoral que rechazó multitudinariamente el mencionado texto, se presenta como una etapa compleja donde la caza de brujas de responsables de la derrota los ubicó en el centro de la reacción conservadora.

2.1 Demandas mapuche en el borrador

De acuerdo a Pairican (2022), el movimiento mapuche autonomista estaría transitando por dos vías, una más rupturista y otra más institucional. Durante el año 2022 podemos ver una consolidación en el marco institucional de demandas históricas como autodeterminación y autonomía, tierra y territorio, lengua, entre otras demandas que se han enarbolado desde el movimiento mapuche desde el final de la dictadura (Bengoa, 2000; Bidegain, 2017; Mariman et al., 2006; Tricot, 2013). A lo anterior, y como quedó refrendado en el anuario de Conflicto Social del año 2020, se sumó durante la revuelta social una demanda que no era parte de este acervo reivindicativo histórico, sino que más bien surgió y tomó fuerza al calor del proceso Constituyente: la plurinacionalidad. El concepto en sí cuenta con un recorrido empírico y teórico que excede los límites del continente y de este artículo, y comparte con otros debates sobre reconocimiento indígena la complejidad de su inclusión en marcos constitucionales concebidos desde la lógica del Estado Nación (Acosta & Martínez, 2009; Keating, 2001; Donoso Rodríguez, 2021). En Chile su debate es relativamente reciente y probablemente no extendido más allá de círculos académicos. El Estado plurinacional, como señala la académica mapuche Verónica Figueroa Huencho (2021), implica el reconocimiento de diferentes naciones en el territorio, lo que obligaría al Estado a buscar formas para que sean representadas y participen de la construcción del proyecto social y político (Figueroa Huencho, 2021).

La concreción de este concepto en el texto del borrador constitucional resultó a la postre uno de los aspectos más controversiales. Ya desde el comienzo del proyecto el artículo 1 señalaba:

Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico³.

³ Artículo 1, número 1 borrador constitucional de 2022

El término se reiteraba a lo largo del texto en nueve ocasiones, para señalar la necesidad de distintas instituciones del nuevo Estado de adaptarse a esta realidad plurinacional. En este sentido, se entienden las palabras de Elisa Loncon, quien en su discurso de cierre del debate constitucional en junio de 2022 señalaba que en:

El texto armonizado de nueva constitución nosotros podemos ver aquí aquellas demandas que nos movilizaron por décadas, hoy son una realidad son parte del presente que hemos conquistado los pueblos, porque estos derechos estarán en la carta magna como el piso y el techo donde habitamos todos los pueblos. Hoy podemos decir sin miedo que Chile al fin es un estado social, democrático de derecho, que es plurinacional, intercultural, regional y ecológico. Con el texto constitucional en mano podemos afirmar que las tierras robadas serán recuperadas.⁴

Como veremos más adelante, el concepto de plurinacionalidad se convirtió en uno de los ejes de la campaña en contra del borrador constitucional. Nacido en contraposición al multiculturalismo, emergió con fuerza en la agenda con posterioridad a la revuelta. Se posicionó como demanda reiterada en gran parte en los programas de campaña de diversos candidatos a convencionales indígenas, pese a muchas veces no entenderse de la misma forma (Carril et al., 2021). Incluso, estuvo presente también entre convencionales no indígenas.

Adolfo Millabur, dirigente mapuche de larga data, además de plantearlo en sus propuestas como candidato a convencional, señalaba, entrevistado a fines de 2019, que era un “concepto para poder entendernos y encontrarnos políticamente con el otro que no es mapuche, que no es de los pueblos originarios” (Namuncura, 2021). Ideas concordantes con lo que plateaba a comienzos de 2022, días después de que el pleno de la Convención aprobara la plurinacionalidad del Estado de Chile en el borrador. En esa ocasión afirmó que “la plurinacionalidad es reconocer la diversidad de naciones que existen y conviven en Chile, y va de la mano con el concepto de interculturalidad, que es la aplicación práctica de este concepto” (Sepúlveda, 2022).

Otros puntos controversiales del borrador constitucional de 2022 fueron los de territorio y libre determinación. Ambas son demandas históricas de largo recorrido en el movimiento indígena latinoamericano y mapuche, tanto a nivel supranacional como en Chile; donde es posible rastrear la evolución del concepto y la forma en la cual ha sido utilizado e interiorizado por las organizaciones mapuche (Mariman, 2012).

El Artículo 5 del borrador comenzaba haciéndose cargo de una de las demandas mapuche más relevantes desde la transición, el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas existentes en el país. En la tradición decimonónica liberal del país, en la constitución de la dictadura de 1980 estos estaban completamente ausentes, no existiendo mención alguna a los pueblos indígenas. Por otra parte, en las reformas post transicionales se les identificaba como etnias, en desmedro del concepto y reconocimiento como pueblo que formaba parte del Acuerdo de Nueva Imperial de 1989 y el proyecto de Ley Indígena presentado originalmente y reformado con posterioridad en el Congreso nacional.

⁴ Discurso de cierre Convención Constitucional de Elisa Loncon 24 de junio de 2022 https://www.youtube.com/watch?v=PDBFew_sBKg Recuperado 22 de febrero de 2024.

Lo anterior pone en contexto la importancia de la serie de logros institucionales agenciados por los representantes mapuche, primero consiguiendo lo escaños reservados y luego plasmando en el texto las demandas históricas. En el artículo 5, los numerales 1 y 2 abordaban este olvidado reconocimiento, como pueblos y naciones habitantes en el territorio del país de 11 pueblos indígenas. Por su parte, el número 3 se hacía cargo de otra de las demandas históricas controversiales, la libre determinación. Allí se planteaba que:

Es deber del Estado respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, los derechos colectivos e individuales de los cuales son titulares y su efectiva participación en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación política en órganos de elección popular a nivel comunal, regional y nacional, así como en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones.⁵

No solo se aborda el reconocimiento constitucional en la forma en la que se venía demandando al menos desde 1989, sino que los reconoce como naciones, otorgando de esta forma libre determinación, derechos colectivos y de representación política. Los alcances de esta libre determinación se explicitan en el artículo 34 del texto, que plantea que

Los pueblos y naciones indígenas y sus integrantes, en virtud de su libre determinación, tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos e individuales. En especial, tienen derecho a la autonomía; al autogobierno; a su propia cultura; a la identidad y cosmovisión; al patrimonio; a la lengua; al reconocimiento y protección de sus tierras, territorios y recursos, en su dimensión material e inmaterial y al especial vínculo que mantienen con estos; a la cooperación e integración; al reconocimiento de sus instituciones, jurisdicciones y autoridades, propias o tradicionales; y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.⁶

Lo anterior no es baladí, toda vez que el debate acerca del derecho a la libre determinación, pese a ser controversial, ha sido parte de las demandas históricas indígenas y mapuche durante décadas. En el movimiento mapuche se ven los primeros indicios de estas demandas en la década de los 80, con Admapu, en los noventa con el Centro de estudios Liwen y el Consejo de todas las Tierras (Antileo, 2022) y a partir de ahí en todas las organizaciones que se identifican o son consideradas como parte del movimiento mapuche autonomista (Pairican, 2014; Tricot, 2013).

El marco legal correspondiente a derechos indígenas en Chile es exiguo comparado con otros países de la región, existiendo un reconocimiento débil (Bidegain et al., 2022; Fuentes & Cea, de, 2017), pese a que el 12,8% de la población se identifica como indígena en el último censo. La Ley Indígena de 1993 fue hasta 2008 el único resguardo legislativo que los mencionaba directamente, agregándose a esto ese año la Ley Lafquenche⁷, y el Convenio 169 de la OIT ratificado por Chile finalmente en 2009. Este último se constituyó en el instrumento de defensa de derechos indígenas más relevante existente en la actualidad en el país, mediante el cual se les reconocen

⁵ Artículo 5, número 3 del borrador constitucional de 2022

⁶ Artículo 34 borrador constitucional de 2022, revisado 29 de febrero de 2024.

⁷ Ley 20.249/2008 que Crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios. Hoy muy cuestionado y en proceso de ser reformada en el parlamento como parte de los retrocesos en derechos indígenas como consecuencia de la derrota del borrador constitucional.

derechos y la capacidad de poder exigir al estado ser consultados, en consultas previas, libres e informadas, acerca de aquellas cuestiones que les afecten directamente. Se ha vuelto por lo tanto una herramienta importante para buscar concretar algo de autonomía, generalmente mediante demandas en los tribunales de justicia del país.

La reclamación por tierra y territorio se encuentran entre las de más largo aliento, en la base de gran parte del conflicto del estado de Chile con los mapuches. Estas se desprenden de los resultados concretos de la invasión y posterior despojo territorial por parte del estado de Chile a partir de fines del siglo XIX (Bengoa, 2014; Correa, 2021).

Como ya se mencionó, el artículo 34 recogía aspectos territoriales relevantes, algo que se retoma en artículo 79, que plantea:

1. El Estado reconoce y garantiza, conforme con la Constitución, el derecho de los pueblos y naciones indígenas a sus tierras, territorios y recursos.
2. La propiedad de las tierras indígenas goza de especial protección. El Estado establecerá instrumentos jurídicos eficaces para su catastro, regularización, demarcación, titulación, reparación y restitución.
3. La restitución constituye un mecanismo preferente de reparación, de utilidad pública e interés general.
4. Conforme con la Constitución y la ley, los pueblos y naciones indígenas tienen derecho a utilizar los recursos que tradicionalmente han usado u ocupado, que se encuentran en sus territorios y sean indispensables para su existencia colectiva.

Lo anterior queda de manifiesto y ratificado a la vez en la Disposición Transitoria vigésima octava, donde se conminaba al presidente de la República a en el plazo de un año convocar a una Comisión Territorial Indígena con la tarea de elaborar “catastros, elaborará planes, políticas, programas y presentará propuestas de acuerdos entre el Estado y los pueblos y naciones indígenas para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas”⁸.

Por último, debe mencionarse también la relevancia que adquirió el uso de las lenguas indígenas -particularmente mapuche- desde el estallido con acciones glotopolíticas, durante el trabajo de la Convención misma y en el borrador final, así como su traducción a diversas lenguas indígenas (Loncon Antileo et al., 2023). El artículo 12 reconocía a Chile como estado plurilingüe oficializando las lenguas indígenas en sus territorios. El Estado asumía el deber de promoverlas.

Pese a que las hemos presentado de forma desagregada, las demandas que hemos expuesto concretadas en el borrador constitucional están íntimamente relacionadas. Forman parte a su vez del acervo organizativo y movimental de los pueblos indígenas latinoamericanos, teniendo expresiones concretas de distinto tipo en cada país.

En este mismo sentido, las demandas mapuches emergieron también hace décadas, constituyéndose estas reclamaciones de derechos colectivos, territoriales, autonómicas, culturales, lingüísticas en parte del discurso que han instalado y asumido las distintas organizaciones parte del

⁸ Disposición Transitoria vigésima octava borrador constitucional 2022, revisado el 4 de marzo de 2024

movimiento mapuche. Lo anterior se resume en las palabras de Rosa Catrileo, quien fuera convencional con escaño reservado en la Convención Constitucional. En el marco de la campaña por la aprobación del borrador del texto señalaba que el hecho de ser pueblo nos otorga el principal derecho de los pueblos, que es la libre determinación, que es la posibilidad de decidir nuestro destino, de pensar nuestro futuro. Y nosotros lo estamos proponiendo, que ese futuro y destino sea dentro de los márgenes constitucionales con la posibilidad de mantener nuestra cultura, de mantener nuestra lengua, nuestra cosmovisión, de mantener también un espacio territorial. Donde nosotros podamos tomar determinaciones, también a través del reconocimiento de nuestras tierras, territorios y recursos, y por cierto, con respecto a la representación política en la toma de decisiones o en los espacios de toma de decisiones⁹.

2.2 La derrota del proyecto constitucional y algunas consecuencias

Es posible argumentar que el plasmar en el borrador constitucional las demandas indígenas, mapuche, corresponde a un cénit de participación y representación sustantiva e institucional como sujetos colectivos en el marco de la institucionalidad chilena. Empero, este triunfo inicial del trabajo realizado en los pasillos y votaciones de la Convención, se acompañó a posteriori de una reacción conservadora, casi inmediata, que puso estas reclamaciones en el centro del debate durante la campaña plebiscitaria. Es más, una vez realizado el plebiscito, no faltaron voces que señalaran al reconocimiento de los derechos indígenas en el proyecto como uno de los factores preponderantes para explicar la derrota en las urnas.

En el plebiscito del 4 de septiembre de 2022 la opción por el rechazo de la propuesta constitucional triunfó con amplio margen. La opción por el rechazo obtuvo el 61,86 %, mientras que el de aprobación alcanzó sólo el 38,14%. Una derrota aplastante con muchas interpretaciones, entre las que se han destacado, además de las razones vinculadas a los contenidos del proyecto, factores tales como la actuación de los constitucionales frente a la opinión pública, el mal manejo comunicacional o la inexperiencia política de los constitucionales.

Desde lo referente a lo específicamente indígena se ha intentado entender el resultado electoral por una miríada de razones. Entre ellas, se han señalado a la plurinacionalidad, a la falta de distanciamiento o condena de la acción violenta, a la desconexión entre convencionales y territorios, y a la inexistencia de un instrumento político, entre otras (Disi, 2024). Sin desconocer el potencial explicativo de lo anterior, Pairican (2024) plantea, además, que es relevante entender la reacción de las fuerzas conservadoras del país. Al ver materializados los derechos indígenas reseñados más arriba, se organizaron para provocar animadversión hacia estos a través de una campaña de miedo. Esta reacción logró una amplia difusión en redes sociales y diversos medios de comunicación (Pairican, 2024).

Ya en febrero de 2022 la convencional de la UDI Marcela Cubillos señalaba “Estamos avanzando a una Constitución indigenista que divide a los chilenos” (Lozano Perafán, 2022). Este tipo de argumentos ganó peso crecientemente, más allá de la ignorancia conceptual a la hora de designar como “indigenista” a un documento que en su redacción planteaba cuestiones contrarias

⁹ Entrevista a Rosa Catrileo en CNN Chile realizada el 19 de agosto de 2022, revisada el 20 de febrero de 2024 en <https://www.youtube.com/watch?v=Y4Le5Sodtw>

a esta visión (y que precisamente iban en el sentido contrario, el de los derechos colectivos y políticos no contemplados en la idea del indigenismo decimonónico).

Este apelativo se posicionaría a nivel discursivo siendo repetido hasta la saciedad en medios de comunicación para atacar al borrador, advirtiendo de los supuestos privilegios que los indígenas tendrían en caso de aprobarse el proyecto de nueva constitución. La plurinacionalidad y los riesgos de división territorial y secesión se convirtieron en amenazas frecuentes que proliferaron durante la campaña del plebiscito.

El centro de pensamiento de derecha Libertad y Desarrollo hablaba de “privilegios” indígenas. Al referirse a la plurinacionalidad afirmaba que esta “conlleva en sí mismo el potencial riesgo de dañar la integridad territorial del Estado y dar pie para la secesión y pérdida de parte del territorio chileno” (Libertad y Desarrollo, 2022). En el mismo sentido iban palabras de Teresa Marinovic, ex convencional de extrema derecha que planteaba en Twitter “la CC con su aprobación de la plurinacionalidad y el pluralismo jurídico no sólo dividirá a los chilenos, sino que puede terminar entre-gando nuestro mar a Bolivia”¹⁰ o “(...) voté en contra de la plurinacionalidad y de los innumerables privilegios que el borrador crea para los activistas indigenistas”¹¹

Lo anterior contribuyó a la emergencia de un racismo abierto hacia los convencionales indígenas. De forma relacionada, el Estado Plurinacional se convirtió en una de las materias con mayor rechazo en las encuestas de opinión (Pairican, 2024). Esta potencial amenaza a la soberanía territorial del país y la consiguiente existencia de privilegios para los pueblos indígenas fue señalada como una de las razones principales de la derrota en las urnas. En ese contexto, los representantes indígenas no sólo fueron culpabilizados por la derrota, sino que se volvieron sujeto de ataques por su participación exitosa en la convención (al lograr posicionar sus demandas). Particularmente, se ha visto cómo en redes sociales las más atacadas fueron las representantes mujeres mapuche. De hecho, a medida que los pueblos indígenas fueron agenciando derechos en el nuevo borrador, el apoyo inicial existente hacia ellas cambió, volviéndose el centro de las críticas y sujetos de ataque despectivos (Orchard et al., 2023).

Muchas convencionales han tenido un escenario laboral complejo luego de su participación en la Convención. Sin embargo, y probablemente por lo icónico de su figura como primera presidenta mapuche de una institución chilena, los ataques contra Elisa Loncon no han cesado. En un comienzo se cuestionó la veracidad de sus títulos académicos, se han burlado de su acento al hablar inglés y cuestionado, diputados de la república, el año sabático que le otorgara su Universidad. No es objetivo de este artículo ahondar en estas acusaciones, sino simplemente mostrar que los costos de la participación institucional, mapuche en este caso, no han sido solo colectivos, sino también personales. Sobre lo anterior, al referirse a la polémica suscitada por el uso de su año sabático académico, la misma Elisa Loncon señaló en redes:

La derecha y sus mentiras. Así ganaron el plebiscito, con injurias y confundiendo a la ciudadanía. Tengo el derecho a utilizar un sabático y participar en seminarios internacionales. Soy académica universitaria, aunque le duela al racismo.¹²

¹⁰ Twiteado el 19 de febrero de 2022, recuperado el 1 de marzo de 2024

¹¹ Twiteado el 16 de mayo de 2022, recuperado el 1 de marzo de 2024

¹² Twiteado el 5 de diciembre de 2022, recuperado el 1 de marzo de 2024

Una vez presentados los aspectos principales relativos a los resultados de la participación mapuche en la Convención Constitucional y al proceso plebiscitario, en la siguiente sección el foco se orienta a un fenómeno que se dio de forma paralela: la instauración del gobierno de Boric y su política hacia el pueblo mapuche y los pueblos indígenas de Chile.

3. Políticas desde el gobierno. Cambios y continuidades

Paralelamente al trabajo de la Convención Constitucional, el 11 de marzo de 2022 asumió la presidencia de la República Gabriel Boric. La cercanía discursiva a las demandas mapuche, conocida desde sus épocas de militancia estudiantil al frente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, se expresó en su programa de gobierno. Todo esto generó expectativas en amplios sectores del pueblo mapuche. En esta sección, se analiza la propuesta de campaña hacia los pueblos originarios y las acciones concretas que se llevaron adelante en el primer año de gobierno. Como se verá, y de forma análoga a lo acontecido con el proceso constituyente, la ilusión inicial dio paso rápidamente a la decepción.

3.1 La derrota del proyecto constitucional y algunas consecuencias

Gabriel Boric y la coalición Apruebo dignidad llegaron al gobierno con un discurso rupturista que planteó como un eje principal al reconocimiento de la lucha social y la recuperación de derechos, de los cuales han sido despojados grupos sociales históricamente excluidos, entre ellos los pueblos originarios de Chile. De esta manera, tanto en el manifiesto programático presentado por Gabriel Boric en el proceso de elecciones primarias (Boric Presidente, 2021), como en el programa de gobierno, ya como candidato de la facción denominada Apruebo dignidad (2021), se presentaron a los pueblos originarios como ejemplo de una lucha inclaudicable por la obtención de derechos. En relación a esta población, se propuso trabajar en torno a tres ejes identificables:

- Reconocimiento de su diversidad y cultura
- Participación efectiva en el proceso de toma de decisiones
- Restitución territorial

Por medio del reconocimiento de su cosmovisión, la participación efectiva y la devolución de tierras que se reconocen como usurpadas, se agrupan promesas de campaña, algunas de las cuales se presentaron en una primera instancia en el manifiesto programático de Gabriel Boric para las elecciones primarias de 2021 y se incluyeron posteriormente en el Programa de Gobierno de Apruebo Dignidad 2022-2026; mientras que otras aparecieron únicamente en este último documento.

En cuanto al reconocimiento de la diversidad y cultura de los pueblos originarios, se presentaron propuestas encaminadas a la integración por medio del reconocimiento de la interculturalidad y el establecimiento de un Estado plurinacional, ya que, desde su perspectiva, estos pueblos han sido negados históricamente en su estatus de naciones y en sus derechos colectivos (Apruebo Dignidad, 2021, p. 14). De esta forma, se propone una inclusión efectiva desde la educación por medio del avance en el reconocimiento de la pluralidad cultural del país en jardines infantiles y escuelas, respetando el plurilingüismo de los pueblos originarios (Apruebo Dignidad, 2021, p. 137); un plan nacional de educación en “salud intercultural”, donde se reconocerán las prácticas de sa-

nación de las comunidades originarias con el objeto de dar acceso efectivo y con pertenencia cultural a las prestaciones de salud, considerando la incorporación de iniciativas autónomas en el Sistema Nacional de Salud, todo esto con financiamiento público (Apruebo Dignidad, 2021, pp. 139 y 183). Asimismo, se consideran a los pueblos originarios en la incorporación de sus prácticas lúdicas en deportes, prácticas corporales y recreación (Apruebo Dignidad, 2021, p. 161); el reconocimiento de su cosmovisión dentro de la idea de libertad de culto (Apruebo Dignidad, 2021, p. 193); incluso se consideran en temas de escasez hídrica, incentivando el uso de técnicas ancestrales que permiten garantizar la sostenibilidad agrícola en sus comunidades (Apruebo Dignidad, 2021, p. 100); y la adecuación de programas de fomento de la producción e innovación, desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), considerando “asociatividad territorial, formas de producción e intercambio indígenas” (Apruebo Dignidad, 2021, p. 183) y formación de capacidades para la negociación con capital privado.

El reconocimiento de la plurinacionalidad se expone como un elemento clave en el plan de gobierno de Apruebo Dignidad ya que se considera de suma relevancia reconocer la autodeterminación de los pueblos como un derecho, con el objeto de que estos puedan definir libremente sus prioridades y formas de desarrollo (Apruebo Dignidad, 2021, p. 182). De esta manera, la plurinacionalidad permite también avanzar en el siguiente grupo de temas, que dice relación con la participación efectiva de los pueblos originarios en el proceso de toma de decisiones. Al respecto, se propone implementar el convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que consagra los principios de respeto a la integridad cultural de los pueblos indígenas por medio del reconocimiento de su valor y el derecho a participación en aquellas decisiones que los afecten. Lo anterior incluye el reconocimiento de sus derechos lingüísticos y su patrimonio cultural e intelectual, entre otros (Apruebo Dignidad, 2021, p. 183). Para esto, se plantea una serie de medidas como la creación de una nueva institucionalidad de participación y consulta indígena (Apruebo Dignidad, 2021, p. 183) y también se aboga por la participación a nivel local, donde se propone agregar representantes de los pueblos originarios como concejales supranumerarios en proporción a la población comunal (Apruebo Dignidad, 2021, p. 210).

Finalmente, como parte del reconocimiento de su identidad y de su inclusión activa en el sistema político, se expone como necesario el diálogo con los pueblos originarios para la restitución territorial, lo que les permitiría el ejercicio de su derecho de autonomía, “evitando y reparando la fragmentación de territorios” (Apruebo Dignidad, 2021, pp. 31 y 182), siguiendo lineamientos internacionales e incluyendo la expropiación e indemnización. Esta medida se complementa con otras propuestas de autonomía territorial, como la adecuación del Código de Aguas y de Minería que regula las concesiones de energía geotérmica, para garantizar los derechos de agua de las comunidades indígenas aledañas a las faenas de este tipo; la creación de corredores territoriales bioculturales, incorporando a los indígenas en el manejo de cuencas para la gestión de aguas; el ajuste del reglamento que crea Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios; el establecimiento de un sistema de cogestión para el sistema de áreas naturales protegidas (Apruebo Dignidad, 2021, p. 184); y la creación de un marco regulatorio de fomento forestal con especies nativas, destinado a la recuperación de espacios que significan el bienestar de comunidades indígenas y rurales (Apruebo Dignidad, 2021, p. 83).

El conjunto de medidas que apuntan al reconocimiento de los derechos y características propias de los pueblos originarios se enfocan en conseguir su autonomía e incluyen también el respeto

irrestringido a sus derechos humanos, por lo que se propone crear una Comisión de Verdad y Esclarecimiento Histórico Intercultural, con el objeto de determinar las vulneraciones a los derechos humanos de estos pueblos desde el retorno a la democracia hasta la actualidad, la cual debe proponer además salidas de reparación integral para las víctimas del conflicto intercultural (Apruebo Dignidad, 2021, p. 183). Este último punto se complementa con la implementación de un sistema nacional de monitoreo de inequidades en pueblos originarios y afrodescendientes (Apruebo Dignidad, 2021, p. 129), planteando explícitamente que en las comunidades mapuches se adoptarán las medidas que sean necesarias para desmilitarizarlas y reparar el daño sufrido (Apruebo Dignidad, 2021, p. 194).

3.2 El primer año de la administración Boric

Las intenciones del gobierno parecen, sin embargo, contrastar con la realidad y con las acciones adoptadas por Gabriel Boric durante su primer año de mandato.

En un comienzo, la nueva administración no renovó el estado de excepción que había permitido la militarización del territorio mapuche durante del mandato de Sebastián Piñera. Por lo tanto, a fines de marzo las fuerzas militares se retiraron de las regiones del Biobío y la Araucanía (Rivera, 2022b). Esta decisión respondió, además del compromiso electoral, a una muestra de voluntad para abrir el diálogo con las comunidades mapuche, luego de un complejo incidente que vivió la Ministra del Interior, Izkia Siches cuando trató de visitar la comunidad Temucuicui, en Ercilla, durante ese mismo mes. En aquella ocasión, su visita se vio frustrada con disparos al aire, acción que se atribuyó la Resistencia Mapuche Malleco, quienes argumentaron que no habría diálogo con el gobierno mientras existieran presos políticos (Rivera, 2022a). Esta visita frustrada resultaría en la salida de Salvador Millaleo, coordinador de Asuntos Indígenas del gobierno, quien habría renunciado por discrepancias con la forma de abordar el conflicto y por la visita en sí13.

Durante el mes de mayo, se vuelve a decretar el estado de excepción para el territorio mapuche, argumentando un aumento en los episodios violentos en el territorio mapuche. Esta medida fue adoptada posterior a la implementación de un despliegue “intermedio” de fuerzas militares, con presencia de efectivos en algunos lugares. El “notorio incremento” de ataques incendiarios justificó desde el punto de vista del gobierno el retorno al estado de excepción (France 24, 2022a), medida que fue rechazada por los representantes de comunidades y organizaciones mapuche, entre ellos Iván Reyes Alcamán, dirigente de la comunidad Cacique Federico Alcamán y la Organización Territorial Ayun Mapu.

Al respecto, el dirigente declaró que la presencia de fuerza militar en la zona “podría generar aún más tensión, sobre todo por las expectativas que las comunidades habían depositado en el nuevo Gobierno” (Arias, 2022), agregando que la decisión del nuevo presidente no era esperada por ellos.

Tanto para Iván Reyes Alcamán, como para Ana Llao, consejera nacional de la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI) y militante histórica de Ad Mapu, la decisión de Gabriel Boric,

¹³ <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/04/29/salvador-millaleo-el-primer-caido-del-gobierno-coordinador-de-asuntos-indigenas-presenta-ante-hechos-de-violencia-en-el-sur/> Extraído en 25 de marzo de 2024.

de declarar un estado intermedio, fue un eufemismo para continuar con las medidas del expresidente Sebastián Piñera en el “Wallmapu” (Arias, 2022); para otros dirigentes, como Víctor Queipul, lonko de Temuicui, la decisión del gobierno fue sinónimo de declararle la guerra a los mapuches (Batarce, 2022). El estado de excepción se prorrogó consecutivamente en lo que restó de año.

Pese a esta posición —que se contradice claramente con lo prometido durante la campaña— luego de la frustrada visita de Izkia Siches, se intentó nuevamente acercamientos con las comunidades mapuche. Uno de ellos fue encabezado por el ministro de agricultura, Esteban Valenzuela, quien se reunió con “26 comunidades, varias de ellas del pueblo mapuche, cuyos integrantes expusieron su realidad y sus principales demandas en materias agrícola, social y económica” (INDAP, 2022, p. 19). Este tipo de reuniones fueron poco a poco pavimentando el camino para que el presidente finalmente visitara la zona de conflicto durante el mes de noviembre. Sin embargo, dicha visita fue duramente rechazada por la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), que emitió un comunicado que versaba “Fuera Boric del Wallmapu”, ya que consideraban que su viaje obedecía a los intereses de la oligarquía, opuestos a la causa mapuche (France 24, 2022b). Durante esta visita, el presidente se reunió con víctimas del conflicto, declarando al país la necesidad de tender “un nuevo camino” encaminado a abrir el diálogo, retomando así su discurso de campaña sobre la restitución de tierras por medio de la creación de una comisión encargada de identificar las tierras que hay que retornar y la manera y el tiempo para hacerlo.

En cuanto a la restitución de tierras, además, durante el mes de junio se celebró una reunión de la Comisión de Agricultura con el fin de analizar la política de compra de tierras anunciada previamente por el gobierno, detallando su presupuesto y fuente de financiamiento (Maritano, 2022). En los días posteriores se anunció la entrega de 172 hectáreas a la comunidad mapuche José María Saavedra por medio de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), como parte de una acción enmarcada en el “Plan buen vivir” (Diario Uchile, 2022). Seguido a esto, durante el mes de septiembre se entregaron 340 hectáreas a la comunidad Juante Nahuelpán, en Tirúa (CONADI, 2022b). Además, durante el mes de agosto la CONADI entregó 49 certificados a familias mapuche de Padre las Casas para que pudieran postular a subsidios de viviendas en sus tierras (CONADI, 2022a). Esta acción se repetiría en el mes de octubre, cuando casi cien familias mapuche de la región de Los Ríos, recibieron subsidios para comprar tierras (CONADI, 2022d).

En cuanto a la participación efectiva en el proceso de tomas de decisiones y la inclusión y reconocimiento de su diversidad y cultura, los avances fueron casi mínimos. Las escasas novedades que pueden señalarse en este tema son el fortalecimiento de la Unidad de Pueblos Originarios del INDAP por medio de la incorporación de asesores interculturales mapuche (Huerta Salinas, 2022), y el financiamiento de la CONADI a 74 microemprendimientos mapuche de Arauco y Biobío, medidas que aluden indirectamente a las promesas de campaña (CONADI, 2022c).

Lo anterior da cuenta que durante el primer año de gobierno de Gabriel Boric se evidencian más elementos de continuidad que de cambio. Pese a que se presentó como un gobierno reivindicador de los derechos de los pueblos originarios, al iniciar el mandato no se constatan mayores avances. Aquellas grandes promesas de campaña, como la creación de una nueva institucionalidad de participación y consulta indígena, la adecuación legal minera en materias hídricas, la plurinacionalidad o la salud intercultural no tuvieron ningún avance. En cambio, se continuó con la militarización de la Araucanía y con el traspaso de dominio de tierras, no significando un cambio relevante en comparación con gobiernos anteriores.

Es importante mencionar también que la voluntad política por parte del gobierno, de establecer canales de diálogo con las comunidades de pueblos originarios, especialmente con el pueblo mapuche, se vieron truncadas al poco andar, producto de la desconfianza de estos últimos a raíz de la decisión inicial de continuar con el estado de excepción, y, por tanto, la militarización de los territorios en conflicto. A esto se suma la existencia de grupos más extremos que ven al presidente como un representante de los intereses económicos de la oligarquía del país, y no hacen diferencia entre este gobierno y el anterior (France 24, 2022b), pese a ser ideológicamente opuestos.

La falta de canales de comunicación efectivos, y de entendimiento entre el gobierno y distintos actores colectivos del pueblo mapuche dificultan también avanzar en medidas que podrían emanar del ejecutivo, el que durante el año 2022 fue también incapaz de controlar la violencia desatada en la zona.

3.3 Consideraciones finales

El movimiento mapuche tiene una larga historia movimental que combina distintos repertorios de acción para promover sus históricas demandas. La cuestión de la participación en espacios institucionales, que han sido escasos y duros de conseguir, es un dilema de larga data, con apreciaciones distintas en las diferentes alas del movimiento (Rojas et al., 2021, p. 20), pero presente desde los inicios de este hace más de un siglo.

El proceso de la Convención Constitucional (2021-2022) ejemplifica muchos de los problemas históricos en este sentido. Se trató de un espacio, una oportunidad política que fue abierta como forma de salida a la revuelta social de 2019. A regañadientes, el tradicionalmente cerrado sistema político chileno habilitó un espacio de representación más amplia.

En este marco, los pueblos originarios lograron una presencia inédita, y los representantes mapuches asumieron un liderazgo también único en la historia del país. Como se mostró en la primera sección de este artículo, el trabajo de los convencionales en el marco institucional del país fue muy eficiente, lo cual se tradujo en un proyecto que implicó un avance sustantivo en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios en Chile. Además, durante el proceso constituyente los representantes indígenas tuvieron una importante visibilidad en el debate público. Sin embargo, todo lo anterior se vio enfrentado a una dura reacción conservadora que se expresó desde el mismo trabajo en la Convención, pero especialmente durante la campaña electoral por el plebiscito, que tuvo de parte de sus detractores a la plurinacionalidad del Estado chileno y a los derechos colectivos de los pueblos originarios entre sus objetivos principales. La campaña del rechazo se abocó a presentar frente a la opinión pública a los pueblos originarios como los futuros privilegiados de Chile, argumentando que se consagrarían ciudadanos de primera y segunda clase. Esta insólita operación electoral, en que se presentaba a los grupos históricamente más postergados del país como hipotéticos aventajados, fue efectiva y eficiente. El resultado del plebiscito fue aplastante y al terminar el proceso constituyente poco quedó del entusiasmo inicial que permitía imaginar un Chile más justo para los pueblos originarios. Los costos de la participación en la Convención fueron altos, tanto a nivel colectivo como individual para quienes ocuparon bancas constituyentes. A nivel comparado, este proceso se relaciona con otras reacciones conservadoras en la región que han tenido importantes costos para los movimientos y pueblos indígenas (Krausova, 2023; Tapias, 2023). En futuros trabajos, valdría la pena incorporar al caso chileno a una mirada más amplia regional.

Paralelamente, en 2022 asumió el gobierno Gabriel Boric, al frente de una coalición que se mostró sensible a las demandas mapuche en su campaña y programa electoral. El proceso constituyente, sumado a la renovación política del gobierno chileno parecían representar un cambio positivo en las aspiraciones de los pueblos originarios, un escenario propicio para logros en materia indígena.

No obstante, a poco de comenzar el nuevo gobierno, se dieron fuertes enfrentamientos con algunos sectores movilizados en el territorio mapuche. Frente a esta situación, la respuesta represiva no se hizo esperar y el gobierno retomó la caja de herramientas de los gobiernos anteriores para lidiar con la situación: estado de excepción y militarización y mesas de diálogo.

A lo anterior se agrega el fracaso del plebiscito del borrador constitucional. Bajo la perspectiva del gobierno, de haber sido aprobada la nueva constitución se habría facilitado el avance en esta materia. Lo anterior debido a que el proyecto consideraba elementos que eran parte del programa gubernamental, como el Estado Plurinacional, que incluía por defecto, medidas que contribuirían a la inclusión de la cosmovisión del pueblo mapuche dentro de la institucionalidad chilena. El rechazo a la nueva constitución y el hecho de que esta opción triunfara en territorios con alta presencia de pueblos originarios como Temuco y Biobío dejó al gobierno sin apoyo social para avanzar en temas de interculturalidad relativos al pueblo mapuche y a otras comunidades. En definitiva, se podría especular que el fracaso tuvo un efecto importante sobre las políticas gubernamentales en materia indígena. Esta hipótesis requeriría mayor investigación empírica para ser corroborada.

En definitiva, el 2022 representó un año particularmente complejo para los intereses del movimiento mapuche. A nivel de participación institucional, culminó como un trago muy amargo, que vuelve difícil imaginar a futuro procesos similares. En lo relativo a la relación con el nuevo gobierno, si bien se analizó solamente su primer año, el panorama no parece promisorio. En cualquier caso, y más allá de la dureza del momento, solo se trata de una piedra más en el largo proceso de reivindicaciones y luchas del pueblo mapuche, rico en ejemplos de su capacidad para reagruparse y levantar nuevamente sus banderas.

Referencias

- Abers, R., & von Bülow, M. (2011). Movimentos sociais na teoria e na prática: Como estudar o ativismo através da fronteira entre estado e sociedade? *Sociologias*, 13(28), 52-84.
<https://doi.org/10.1590/S1517-45222011000300004>
- Acosta, A., & Martínez, E. (2009). Plurinacionalidad: Democracia en la diversidad. Editorial Abya - Yala.
- Antileo, E. (2022). Las escrituras mapuches sobre la autodeterminación y la nación: Buscando los antecedentes de un debate en las letras del movimiento (1990-2010). *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 43, 237-259.

- Apruebo Dignidad. (2021). Programa de Gobierno Apruebo Dignidad. Boric Presidente. Apruebo Dignidad.
- Arias, N. (2022, mayo 9). Comunidades mapuche rechazan estados intermedios: «Nadie esperaba que Boric terminara haciendo lo mismo que Piñera». El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/destacado/2022/05/09/comunidades-mapuche-rechazan-estados-intermedios-nadie-esperaba-que-boric-terminara-haciendo-lo-mismo-que-pinera/>
- Batarce, C. (2022, mayo 18). Víctor Queipul, lonko de Temuicui: “Sacando a los militares a la calle lo que ha hecho Boric es declararles la guerra a los mapuches”. La Tercera. <https://www.latercera.com/politica/noticia/victor-queipul-lonko-de-temuicui-sacando-a-los-militares-a-la-calle-lo-que-ha-hecho-boric-es-declararles-la-guerra-a-los-mapuches/WTLG53WXKNGBRBBH2DECQVPWHE/>
- Bengoa, J. (2000). La emergencia indígena en América Latina. Fondo de Cultura Económica.
- Bengoa, J. (2014). Mapuche, colonos y el Estado Nacional. Editorial Catalonia. <http://www.catalonia.cl/mapuche-colonos-el-estado-nacional-p-3419.html>
- Bidegain, G. (2017). From Cooperation to Confrontation: The Mapuche Movement and Its Political Impact, 1990–2014. En S. Donoso & M. von Bülow (Eds.), *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories, and Political Consequences* (pp. 99-129). Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/978-1-137-60013-4_4
- Bidegain, G., Cordero, S., Mayorga, F., & Tricot, V. (2022). Políticas indígenas en América Latina: Entre el plurinacionalismo y el multiculturalismo neoliberal. Los casos de Argentina, Bolivia, Chile y Ecuador. En J. Lanzaro (Ed.), *Balance de los gobiernos del «giro a la izquierda» en América Latina*. Editorial Planeta.
- Bidegain, G. . & Tricot, V. (2021). Escaños reservados para los mapuches en la Convención Constitucional: Una rendija institucional gracias a la revuelta. *Anuario Del Conflicto Social*, (12), e-36979. <https://doi.org/10.1344/ACS2021.12.1>
- Boric Presidente. (2021). Manifiesto Programático. Gabriel Boric Presidente. Proceso de Primarias 2021. https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2021/06/5_PROGRAMA_GABRIEL_BORIC.pdf
- Carril, F., Fuentes, C., & Yon, R. (2021). El país indígena imaginado: Propuestas programáticas de candidaturas indígenas a la Convención y la plurinacionalidad en Chile. *Economía y Política*, 8(2). <https://www.economiaypolitica.cl/index.php/eyp/article/view/142>
- CONADI. (2022a, agosto 29). CONADI entregó certificados para que 49 familias mapuche de Padre Las Casas puedan postular a subsidios de vivienda en sus tierras. <https://www.conadi.gob.cl/noticias/conadi-entrego-certificados-para-que-49-familias-mapuche-de-padre-las-casas-puedan-postular-a-subsid>
- CONADI. (2022b, septiembre 23). En CONADI Ministro Jackson encabezó su primera entrega de tierras a comunidad mapuche de Tirúa. <https://www.conadi.gob.cl/noticias/en-conadi-ministro-jackson-encabezo-su-primera-entrega-de-tierras-a-comunidad-mapuche-de-tirua>

- CONADI. (2022c, octubre 6). CONADI financiará 74 micro emprendimientos mapuche de Arauco y Biobío. CONADI. <https://www.conadi.gob.cl/noticias/conadi-financiara-74-micro-emprendimientos-mapuche-de-arauco-y-biobio>
- CONADI. (2022d, octubre 12). Casi cien familias mapuches de la Región de Los Ríos recibieron subsidios de CONADI para comprar tierras. CONADI. <https://www.conadi.gob.cl/gobiernotransparente/noticias/casi-cien-familias-mapuche-de-la-region-de-los-rios-recibieron-subsidios-de-conadi-para-comprar-tier>
- Correa, M. (2021). La historia del despojo. El origen de la propiedad particular en el territorio mapuche. Pehuen. <https://tienda.pehuen.cl/products/la-historia-del-despojo>
- Diario Uchile. (2022, junio 21). Restitución de tierras: Gobierno entrega 172 hectáreas a comunidad mapuche José María Saavedra «Diario y Radio Universidad Chile. DiarioUCHILE. <https://radio.uchile.cl/2022/06/21/restitucion-de-tierras-gobierno-entrega-172-hectareas-a-comunidad-mapuche-jose-maria-saavedra/>
- Disi, R. (2024). Indigenous Voices and Votes: Assessing the Dynamics of Indigenous Politics in Chile's Constitutional Referendum of 2022. *Political Science & Politics*, 57 (2), 267 - 273. <https://doi.org/10.1017/S1049096523000872>
- Donoso Rodríguez, S. (2021). Pueblos indígenas y constitución: Caminos para un nuevo pacto. *Actualidad Jurídica*, 43, 273-299.
- Escudero, M. C., & Olivares, A. (2021). From the Dance of Those Left Out to a New Constitution: Channeling the Chilean Social Unrest. En B. Navarrete & V. Tricot (Eds.), *The Social Outburst and Political Representation in Chile* (pp. 173-192). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-70320-2_10
- Figueroa Huencho, V. F. (2021). Indigenous Movements in Chile: Toward Self-Determination or Recognition? En B. Navarrete & V. Tricot (Eds.), *The Social Outburst and Political Representation in Chile* (pp. 93-107). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-70320-2_6
- Foerster, R., & Montecino, S. (1988). *Organizaciones, Líderes y Contiendas Mapuches (1900-1970)*. Masalai Press. <https://www.iberlibro.com/Organizaciones-Lideres-Contiendas-Mapuches-1900-1970-Rolf/6518567567/bd>
- France 24. (2022a, mayo 17). Chile vuelve a decretar militarización de región mapuche. France 24. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20220517-chile-vuelve-a-decretar-militarizaci%C3%B3n-de-regi%C3%B3n-mapuche>
- France 24. (2022b, noviembre 10). Presidente de Chile llega a zona de conflicto mapuche en primera visita de su gobierno. France 24. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20221110-presidente-de-chile-llega-a-zona-de-conflicto-mapuche-en-primera-visita-de-su-gobierno>
- Fuentes, C., & Cea, de, M. (2017). Reconocimiento débil: Derechos de pueblos indígenas en Chile. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(49), 55-75. <https://doi.org/10.18504/pl2549-003-2017>

- Huerta Salinas, P. (2022, junio 23). INDAP fortalece Unidad de Pueblos Originarios e incorpora nuevos asesores interculturales mapuche. INDAP. <http://www.indap.gob.cl/noticias/indap-fortalece-unidad-de-pueblos-originarios-e-incorpora-nuevos-asesores-interculturales>
- INDAP. (2022, mayo 19). Ministro Esteban Valenzuela encabezó reunión con comunidades mapuche en la Provincia de Arauco. INDAP. <http://www.indap.gob.cl/noticias/ministro-esteban-valenzuela-encabezo-reunion-con-comunidades-mapuche-en-la-provincia-de>
- Jasper, J. M. (2006). *Getting Your Way: Strategic Dilemmas in the Real World* (Edición: 1st). University of Chicago Press.
- Keating, M. (2001). Plurinational Democracy. En M. Keating (Ed.), *Plurinational Democracy: Stateless Nations in a Post-Sovereignty Era* (p. 0). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/0199240760.003.0006>
- Krausova, A. (2023). Resisting Redistribution with Recognition: A Radical Neoliberal Counter-movement in Santa Cruz, Bolivia. En E. by L. A. Payne, J. Zulver, & and S. Escoffier (Eds.), *The Right against Rights in Latin America* (pp. 205-228). Oxford University Press.
- Libertad y Desarrollo. (2022, julio 29). 5 PUNTOS CRÍTICOS SOBRE LA PLURINACIONALIDAD Y LOS DERECHOS GARANTIZADOS A LOS PUEBLOS (NACIONES) INDÍGENAS EN LA PROPUESTA DE NUEVA CONSTITUCIÓN. LYD Libertad y Desarrollo. <https://lyd.org/centro-de-prensa/noticias/2022/07/5-puntos-criticos-sobre-la-plurinacionalidad-y-los-derechos-garantizados-a-los-pueblos-naciones-indigenas-en-la-propuesta-de-nueva-constitucion/>
- Loncon Antileo, E., Villena Araya, B., Fernández-Silva, S., Loncon Antileo, E., Villena Araya, B., & Fernández-Silva, S. (2023). Chumleafel chi Anültuzugu Chile Mapu mew: El Papel del Mapuzugun en el Proceso Constituyente Chileno (2019-2022). *Revista signos*, 56(113), 582-609. <https://doi.org/10.4067/S0718-09342023000300582>
- Lozano Perafán, D. (2022, febrero 11). Marcela Cubillos: «Estamos avanzando a una Constitución indigenista que divide a los chilenos». *El Líbero*. <https://ellibero.cl/actualidad/marcela-cubillos-estamos-avanzando-a-una-constitucion-indigenista-que-divide-a-los-chilenos/>
- Mariman, J. (2012). *Autodeterminación. Ideas políticas Mapuche en el albor del Siglo XXI*. LOM Ediciones.
- Mariman, P., Caniequeo, S., Millalen, J., & Levil, R. (2006). *Escucha, winka!: Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Lom Ediciones.
- Maritano, A. P. (2022). Chile – Compra de tierras para comunidades mapuches. *Diario Jurídico*. <https://www.diarior juridico.com/chile-compra-de-tierras-para-comunidades-mapuches/>
- Namuncura, D. (2021). Una nueva constitución en Chile, con los Pueblos Indígenas Incluidos. En *Küme mongen, Suma qamaña, Mo ora riva riva. Ensayos y propuestas para una constitución plurinacional* (p. 119). Pehuen. <https://tienda.pehuen.cl/products/kume-mongen>
- Orchard, X., Saldaña, M., Pavez, I., & Lagos, C. (2023). ‘Does she know how to read?’ An intersectional perspective to explore Twitter users’ portrayal of women Mapuche leaders. *Information, Communication & Society*, 26(13), 2554-2574. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2023.2252895>

- Pairican, F. (2014). Malon. La rebelion del movimiento mapuche 1990-2013. Pehuen.
<http://pehuen.cl/catalogo/historia/malon.html>
- Pairican, F. (2024). Amulepe T'aiñ Weichan El proceso constituyente en Chile y el rol del movimiento autonomista mapuche. En Luchas por la hegemonía Proyecto emancipatorio y Constitución en Chile. CLACSO. <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=3190&c=39>
- Rivera, V. (2022a, marzo 16). ¿Quiénes son la “Resistencia Mapuche Malleco”? El grupo que se adjudicó corte de ruta que frustró visita de Siches a Temucucui. La Tercera.
<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/quienes-son-la-resistencia-mapuche-malleco-el-grupo-que-se-adjudico-corte-de-ruta-que-frustro-visita-de-siches-a-temucucui/2F75OXN5KJA5ZIWLJQ4W6ZLH5Y/>
- Rivera, V. (2022b, abril 1). Cortes de ruta y quema de camiones marcan primera semana sin estado de excepción en La Araucanía y Arauco. La Tercera. Cortes de ruta y quema de camiones marcan primera semana sin estado de excepción en La Araucanía y Arauco
- Rojas Pedemonte, N., Gálvez, D., & Solís, A. (2021). La protesta mapuche durante la pandemia. *Anuario Del Conflicto Social*, (12), e.36973. <https://doi.org/10.1344/ACS2021.12.6>
- Rozas-Bugueño, J. (2024). Between Hope and Disaffection: The Chilean Constitution-Making Process and the Intermediation Crisis. *Political Science & Politics*, 57 (2), 274-281.
<https://doi.org/10.1017/S1049096523001130>
- Sepúlveda, C. (2022, febrero 18). Los primeros pasos de la plurinacionalidad en la Convención: ¿qué es y cómo se aplica? La Tercera. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/los-primeros-pasos-de-la-plurinacionalidad-en-la-convencion-que-es-y-como-se-aplica/RUEYAYZ435BP5AY2O463BPKKIQ/>
- Tapias, N. (2023). He Violent Rollback of Indigenous and Environmental Rights: The Emblematic Case of Lenca Leader Berta Cáceres in Honduras. En E. by L. A. Payne, J. Zulver, & and S. Escoffier (Eds.), *The Right against Rights in Latin America* (pp. 162-180). Oxford University Press.
- Tricot, T. (2013). Autonomía. El movimiento mapuche de resistencia. CEIBO ediciones.
- Tricot, V. (2013). Chile. Pasando de la galería a la cancha: Partido político mapuche Wallmapuwen, un instrumento descolonizador hacia la autodeterminación. En *Entre el desarrollo y el buen vivir: Recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas* (pp. 293-321). Catarata. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4740000>
- Tricot, V. (2021). Please Mind the Gap: Autonomization and Street Politics. En B. Navarrete & V. Tricot (Eds.), *The Social Outburst and Political Representation in Chile* (pp. 75-89). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-70320-2_5
- Tricot, V., & Bidegain, G. (2020). En busca de la representación política. El partido mapuche Wallmapuwen en Chile. *Estudios Sociológicos*, 38(113), 375-408.
<https://doi.org/10.2307/26916424>

Tricot, V., Bidegain, G., & Pairican, F. (2022). Convención Constitucional y Participación de los
Escaños Reservados Mapuche. *Anuario Del Conflicto Social*, (13), e-40719.
<https://doi.org/10.1344/ACS2022.13.5>



© del artículo, los/as autores/as

Este texto está protegido por una licencia Reconocimiento [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)